

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, atento a lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Boulevard Vicente Guerrero, kilómetro 273, número 108, Fraccionamiento la Cortina, de esta Ciudad Capital, se reúne el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria. _____

La Consejera Presidente Marisela Reyes Reyes: buenos días compañeros, Consejeras y Consejeros Electorales, señores Representantes de los Partidos Políticos, señor Secretario del Consejo General, bienvenidos a la Vigésima Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, a la que oportunamente fuimos convocados, le solicito a la Secretaría de este Consejo General proceda a realizar el pase de lista correspondiente y en su caso, hacer constar el quórum legal. _____

El Secretario del Consejo General Pedro Pablo Martínez Ortiz: con su autorización Señora Presidente, buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General, procederé a realizar el pase de lista: Consejera Presidente Marisela Reyes Reyes, Consejeros Electorales: Alma Delia Eugenio Alcaraz; Rosio Calleja Niño, Jorge Valdez Méndez, Leticia Martínez Velázquez, Rene Vargas Pineda y Felipe Arturo Sánchez Miranda; Representantes de los Partidos Políticos; Carlos Arturo Millán Sánchez, de Acción Nacional; Manuel Alberto Saavedra Chávez, del Revolucionario Institucional; Nicanor Adame Serrano, de la Revolución Democrática, Isaías Rojas Ramírez, del Trabajo; Juan Manuel Maciel Moyorido, del Verde Ecologista de México; Jesús Tapia Iturbide, de Movimiento Ciudadano; Sergio Montes Carrillo, de MORENA, Mario Alfredo Ordoñez Hernández, de Impulso Humanista de Guerrero; Eduardo Vidal Silverio, de Socialista de Guerrero; Genaro Vázquez Flores, de Coincidencia Guerrerense; Héctor López Soberanis, del Pueblo de Guerrero; Víctor Manuel Villaseñor Aguirre, de Nueva Alianza Benjamín Ruiz Galeana, de Encuentro Social; Javier Santana Justo, del Socialista de México; Señora Presidenta con usted están presentes siete Consejeros Electorales y trece representantes de partidos políticos, en consecuencia en términos de los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. _____

La Consejera Presidente: gracias Señor Secretario, una vez que se ha procedido al pase de lista correspondiente y se ha hecho constar el quórum legal para realizar esta sesión declaro formalmente instalados los trabajos de la misma y le solicito dar cuenta a los integrantes de este pleno de los puntos contenidos en el Orden del Día para esta sesión. _____

El Secretario del Consejo General Pedro Pablo Martínez Ortiz: en uso de las facultades que al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a consideración de sus integrantes el siguiente Orden del Día: _____

1.- Acuerdo 062/SE/31-08-2017, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales. Aprobación en su caso.

La Consejera Presidente: gracias señor Secretario, antes de poner a su consideración el Orden del Día al que ha dado lectura la Secretaría, les pido nos pongámonos de pie para la toma de protesta al Ciudadano Mario Alfredo Ordoñez Hernández, representante del Partido Impulso Humanista de Guerrero; Ciudadano Mario Alfredo Ordoñez Hernández, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos y acuerdos que de una u otra emanen, regidos siempre por los principios de Certeza, Legalidad Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, al cargo de representante suplente ante este Consejo General, que el Comité Directivo Estatal del Partido Impulso Humanista de Guerrero, le ha conferido, Si protesto, si no lo hiciera así, que el Comité Directivo Estatal del partido y la sociedad de Guerrero, se lo demanden; sea usted bienvenido. Señor Secretario le solicito someter a la consideración y en su caso aprobación el punto único del orden del día previsto para esta sesión. _____

El Secretario del Consejo General: se somete a la aprobación de las señoras y de los señores Consejeros el Orden del Día del que se ha dado cuenta, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, aprobado por unanimidad. _____

La Consejera Presidente: gracias señor Secretario, en desahogo del punto único le solicito dar cuenta a los integrantes de este pleno. _____

El Secretario del Consejo General: se da cuenta del punto único del orden del día y es el Acuerdo 062/SE/31-08-2017, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales. Aprobación en su caso. Dicho proyecto de acuerdo concluye con los puntos resolutiveos siguientes: **PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales y el Cuadernillo de Consulta de Votos Válidos y Votos Nulos, que se integran como anexo 1 y 2, y forman parte del presente acuerdo; **SEGUNDO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el estado, para todos los efectos a que haya lugar; y **TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Sería cuanto por lo que hace a los puntos de acuerdo Presidenta. _____

La Consejera Presidente: gracias señor Secretario, el acuerdo que nos ocupa queda a la consideración de los integrantes de este Pleno por si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el señor representante del PRD. _____

El representante del PRD Nicanor Adame Serrano: gracias Consejera Presidente, quisiera agregar otro punto en el acuerdo, en el sentido de que una vez que ya se establezcan los Consejos Distritales se les haga llegar estos lineamientos, en cuanto se instalen los Consejos Distritales se les hagan llegar estos lineamientos, que lo pudiéramos agregar en un punto resolutiveo. _____

La Consejera Presidente: como un punto resolutiveo, yo no tendría inconveniente en acompañar la propuesta. Alguien más en primera ronda, tiene la palabra el señor representante de MORENA. _____

El representante de MORENA Sergio Bernal Carrillo: gracias Consejera, en el punto que nos ocupa me voy a referir y creo que nunca pensé en hacerlo, de que estoy de acuerdo, con lo que dice Dagoberto Santos Trigo, como Vocal Ejecutivo en un oficio que les está girando el 25 de agosto de este año, establece varios puntos interesantes, primero, que estos lineamientos tuvieron que tener una previa validación de la Junta Local Ejecutiva correspondiente, es decir, se tiene que validar por la junta local y aquí no están validados; segundo, establece que derivado de las consideraciones expuestas en el proyecto de lineamientos para el desarrollo de las sesiones especiales de cómputos, deberá ajustarse a lo determinado por las bases generales, que establece las bases generales, en el acuerdo 771 del 2016 establece las bases generales para los cómputos y establece el porcentaje de apertura entre la diferencia del primero y el segundo del 1%, es decir, hace un recordatorio, y

aquí lo hemos repetido que el Congreso una vez más ha sido omiso en su tarea legislativa y no adecuó la Ley electoral del 2015, a los lineamientos de 2014 expedidos por el INE no los adecuó, fue omiso, pero este Consejo deberá tomar en cuenta que nosotros basados en este acuerdo el 771, en su página 21 en el número 4 de los acuerdos, este Consejo se sujeta a la temporalidad del acuerdo que dice a más tardar el 31 de agosto de 2017 de conformidad con las bases generales, de conformidad con las bases señaladas en el punto de acuerdo, primero del órgano de los OPLES, que van a celebrar elecciones del 2018, deberán emitir elementos a través de los cuales se regula el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo, es decir, se sujeta a la temporalidad pero no se sujetan al porcentaje establecido en la Ley Federal, para mi representada este tema es de suma importancia, creo que es el más importante, más importante que el PREP, que el conteo rápido, más importante que la información previa, más importante que las encuestas de salida, porque esto es lo que nos va a dar certeza, de quien perdió, quien ganó, cual fue la votación casilla por casilla, en Guerrero se instalan más de 4800 casillas, la elección del 2015 que se fue con este porcentaje del punto cinco que ustedes van a volver a aprobar un porcentaje menor el que se llevó la diferencia entre el segundo y el primero basado en el punto cinco y eso nos ocasiono un porcentaje que nos llevó a muchos asuntos ante el Tribunal Electoral, hoy nosotros tenemos la oportunidad de sujetarnos a la Ley Electoral Federal, de acuerdo a sus bases generales y establecer una lógica muy sencilla, si el porcentaje crece, las posibilidades de apertura entre el primero y el segundo crece, si el porcentaje se achica la diferencia entre el primero y el segundo se achica, y me voy a una situación muy lógica que a nosotros nos atañe, en el 2006 después del fraude cometido por Felipe Calderón contra López Obrador terminamos en el punto 56 de la diferencia entre el primero y el segundo, si nosotros nos hubiéramos sujetado en el punto cinco no actuamos en ninguna casilla, si nos sujetamos al 1% muchas de las casillas que no quisieron aperturar en ese momento tanto el PRI como el PAN, tanto el PRI que le sirvió de comparsa al PAN para no aperturar las casillas en ese gran fraude que fue en el 2006 nosotros hubiéramos tenido un dato diferente tan es así, que hemos tenido un sexenio, ronda no de la muerte como fue la de Calderón, pero si hubiéramos tenido un sexenio donde hubiéramos podido tener un crecimiento como la primera potencia de Latinoamérica que necesitamos ser, luego entonces considero que lo que ustedes van a aprobar se de lo establecido las bases generales, nosotros nos reservamos el derecho para ir a la impugnación porque no estamos de acuerdo que sea el punto cinco, nosotros solicitamos a este Consejo General que se sujeten a las bases generales, que se sujeten a lo que determina la Ley General de Procedimientos Electorales y nos vallamos con el 1%, eso no me da más certeza a mí, si yo me achico se queda muy pulcro la apertura de casillas pero no tengo la certeza de que la votación entre primero y segundo sí fue menor algo al 1% verdaderamente no se hayan cometido los ilícitos que todos sabemos, y vuelvo a recordar la elección del Estado de México, donde una y otra vez el PRI en ese Estado se cerró a cualquier posibilidad de aperturar las casillas por los porcentajes establecidos, nosotros nos reservamos el derecho para ir a la impugnación si este porcentaje nos es adverso. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Alguien más, tiene la palabra el señor Consejero Rene Vargas Pineda.

El Consejero Rene Vargas Pineda: con su permiso Presidenta, primeramente este tema de los Lineamientos para el cómputo en los consejos distritales, es un tema que se viene tratando desde el año pasado, que fue abordado primero por la Comisión de Organización Electoral entonces se envió un primer proyecto que revisó el Instituto Nacional Electoral, que posteriormente derivado de la reforma y en el cambio de las comisiones que esto vino a generar tomar las riendas de la presidencia de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, llegaron las observaciones del Instituto Nacional Electoral respecto de este proyecto de Lineamientos, en ese sentido el tema se abordó en la Comisión donde están las representaciones de todos los partidos políticos, abordamos el tema en dos reuniones

diferentes antes de poder enviar finalmente el proyecto para su revisión final por el Instituto Nacional Electoral, en ese sentido y refiriéndome al punto al que hace referencia al representante de MORENA, estamos nosotros proponiendo en este momento que los lineamientos se puedan ajustar también precisamente a las bases generales para la regulación del desarrollo de las sesiones de cómputo en las elecciones locales que en su punto 4.2 dice lo siguiente, posibilidad del recuento parcial y total de la votación, recuento parcial consiste en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos cuando se trata de la totalidad de casillas de una demarcación territorial, que puede ser realizado por el Pleno del Consejo o por los grupos de trabajo aprobados para este fin, en cuanto al recuento total ese nuevo escrutinio y cómputo de los votos correspondientes al total de las casillas en una demarcación territorial distrital o municipal, que deberá ser realizado en grupos de trabajo, al efecto se establecerá cuando existe indicio de que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección de mayoría relativa, en el distrito local o municipio y el que ha obtenido el segundo lugar en la votación, sea igual o menor a un punto porcentual y al inicio del término de la sesión exista petición expresa del representante del partido político que postuló al segundo de los candidatos antes señalados como candidatos independientes, hasta aquí se refiere a la diferencia de un 1% en el siguiente párrafo que es la sustancia de mi participación, dice lo siguiente, textual en caso de que la legislación local disponga un porcentaje menor al referido en el párrafo anterior, es decir al 1% serán aplicables dichas reglas, en este párrafo se interpreta que si la legislación local establece un porcentaje diferente inferior al 1% que se establece a nivel Federal, se estaría observando lo que se establece en nuestra legislación local, por tanto este proyecto de lineamientos va en el sentido pues de que el porcentaje para recuento sea del 0.5 por ciento que es lo que nuestra legislación local nos está señalando, este es el sustento el que estamos tomando para presentar los lineamientos en este sentido, que creo que es el único punto que observa el representante de MORENA y este es el fundamento sobre el cual nosotros estamos proponiendo al pleno del Consejo los lineamientos con un porcentaje para el recuento de votos del 0.5 por ciento, desde luego que todos los actos que emite, que hace este órgano electoral son impugnables y el partido MORENA podrá hacer lo propio y tiene sus derechos. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor Consejero. Alguien más en primera ronda que no haya participado, en primera ronda señor representante de Acción Nacional, luego el señor representante de Movimiento Ciudadano y luego le pediría al Secretario de este Consejo proceda a leer como queda el considerando el acuerdo que da origen a estos lineamientos.

El Secretario del Consejo General: daría lectura al considerando 49 del acuerdo 771 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que es donde se explica por qué se adopta o se adoptaría la disposición de la legislación local que estableciera un porcentaje menor para la procedencia de recuento y dice así textualmente el considerando 49, por tanto la posibilidad del recuento total en las bases se consideraron los supuestos establecidos en el artículo 311 párrafos 2 y 3 de la Ley, respecto de la diferencia entre candidato presuntamente ganador y el que haya quedado en segundo lugar es igual o menor al 1%, sin embargo en atención a la progresividad de las normas se consideró que se podrá aplicar la ley electoral local si se regula un porcentaje menor al señalado en la ley, se cierra el texto del párrafo y es el párrafo que le da sustento, motivación a la disposición que ya leía el consejero Rene Vargas.

La Consejera Presidente: gracias, ahora sí, estaba el señor representante de Acción Nacional y luego el señor representante de Movimiento Ciudadano.

El representante del PAN Carlos Arturo Millán Sánchez: gracias Presidenta, entiendo la desesperación del compañero de MORENA, decirle que a lo que respecta la Ley Federal, es el uno por ciento, pase del 1%, en eso quedaría salvado en cuanto a lo que decía de la elección del 2006, aquí hay que respetar lo que dice la ley, si es cierto en algo tiene razón lo que dice MORENA, cierto que tenemos un tortuguismo enorme en el Congreso, es cierto que hacen muchas cosas más, menos que legislar, es cierto han habido una serie de cosas que no han hecho, los legisladores también, es cierto que llama la atención en lo que no puede decir o debe de dejar mentir, es porque no impulsó con su Diputada el modificar la Ley, si ya tiene una Diputada, el problema de MORENA es que no es capaz ni de ponerse de acuerdo con su Diputada, por eso es que no es capaz tampoco de impulsar la reforma a la Ley y pues siguen frustrados, y siguen frustrados debería de darle vuelta a la hoja del 2006, estamos para el 2018 y aquí es muy clara la Ley, ahí dice que es el 0.5% y yo lo que veo es que el INE está tratando de respetar la Ley local, algo que nos hemos quejado mucho que no respetaba los estados, hay que hacerlo valer ahorita que está el INE intentando respetar a los estados, por lo menos a la legislación local en lo que dice, creo que este acuerdo está sujeto a la ley, que lamentablemente no hayan hecho su tarea los diputados, es otra situación pero ahí está en la Constitución, ahí está en la Ley local, y ahí está en los lineamientos. Es cuanto Presidenta. _____

La Consejera Presidente: gracias señor representante de Acción Nacional. Tiene la palabra el señor representante Movimiento Ciudadano. _____

El representante de Movimiento Ciudadano, Jesús Tapia Iturbide: si gracias comentar respecto al punto que nos ocupa y en especial el porcentaje que abre la posibilidad del recuento total en los cómputos distritales, me llama la atención de que por un lado todos sabemos que desde la reforma 2014, el INE ha asumido funciones directrices en la cuestión electoral en varios sentidos y la Constitución y las Leyes en algunas cosas son precisas, quizás en algunas cosas son un poco ambiguas, pero derivado de eso se ha implementado un sistema reglamentario en el que precisamente se ha tratado de dirimir esas controversias, resultado de ello es precisamente el acuerdo que establece las bases generales para efecto de los recuentos y que es el tema que nos ocupa. Estoy de acuerdo en parte con algunos argumentos del compañero de MORENA respecto de que sea 1% porque si bien es cierto que hablan de que podrán aplicarse a la ley electoral, pero dice podrá, no dice deberá entonces deja abierta esa posibilidad en todo caso, ahora cuando habla en el párrafo que leía textualmente el consejero Rene, dice serán aplicables dichas reglas, cuales reglas, alguno o la anterior, o la de la ley, entonces esas son cuestiones de interpretación hay que tomar en cuenta que de acuerdo con nuestra Constitución, con nuestras leyes electorales, la interpretación de las normas no es solamente gramatical, sino sistemático funcional y derivado de ello tenemos precisamente que nuestro sistema electoral hoy en día es muy distinto, es muy distinto en el que el INE ha implementado las directrices a seguir y precisamente son estas directrices que han hecho o que han permitido que hoy en día se esté llevando a cabo esta sesión, es precisamente este lineamiento que marca que hoy debe de aprobarse el mismo y en el mismo se señalan varios directrices que se está siguiendo entonces si se está siguiendo por un lado las bases generales que implemente el INE y por otro lado no, es lo que a mí me preocupa, porque yo si le veo cierta incongruencia, sobre todo porque las mismas bases señalan una validación de parte de la Junta Local Ejecutiva validación que no se ha llevado a cabo, si porque en el oficio, claramente dice que hace una observación y el mismo lineamiento dice las observaciones se van hacer, una vez que sean recibidas y atendidas, y eso no ha sucedido, entonces esa es la preocupación que a mí me queda respecto de este tema, deberíamos de hacer un análisis un poco más profundo y si debería de ponderarse más el tema en cuanto al 1% que es por el que nosotros nos inclinaríamos por lo que tenemos ahorita de elementos a reserva de que lo analizaremos más profundamente y también prevemos la posibilidad en todo caso de impugnar si continúan con ese criterio. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias señor representante de Movimiento Ciudadano. En primera ronda el señor representante del PRI. _____

El representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chávez: sin duda el tema que estamos analizando el seno del Consejo General, no es un tema menor, es un tema de gran relevancia para la certeza y desarrollo del proceso electoral que tenemos en el próximo año y quisiera ser muy breve, muy breve con el comentario, en el considerando 49 que leyó el Secretario, dejar claramente la situación, deja claro el tema por el que tenemos que transitar como Consejo General de estar ceñidos a lo que establece nuestra legislación local, el tema es legal, el tema es dar cumplimiento a lo que está diciendo nuestra legislación y creo que tenemos que transitar como correctamente se está haciendo el planteamiento dentro de los lineamientos con el 0.5% no veo que esté mal que lo están manifestando los compañeros que discrepan, pero finalmente dentro del cumplimiento pues nos tenemos que ceñir a lo legal, no estar en una situación de lo que quisiéramos o de lo que nos va a beneficiar, tenemos que pensar y tenemos que conocer y dar cumplimiento a lo que se está estableciendo, creo que lo que se ha estado leyendo lo que ha fundamentado el Secretario, lo establecido por el Consejero Rene, nos dan una claridad del tema que se está analizando y se trata de guiarnos, de conducirnos por el tema de la legalidad. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Alguien más en primera ronda que no haya participado, tiene la palabra el Consejero Jorge Valdez. _____

El Consejero Jorge Valdez Méndez: gracias Presidenta, el punto que nos trae hoy a esta reunión a esta sesión extraordinaria, sin duda es un tema trascendental en el desarrollo de la organización de las elecciones locales, asistimos al cumplimiento de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las elecciones locales, que en octubre del año pasado aprobó el Instituto Nacional Electoral y que tiene como propósito y es una de las partes fundamentales de los objetivos de las reformas del 2014, homogeneizar los actos y procedimientos de los órganos electorales en todo el país por eso esto tiene un nivel de importancia mayor, a partir de estas bases el órgano electoral local, a través de sus áreas directivas y técnicas, ha presentado al Pleno y la Comisión primero y luego al Pleno, los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales, que hay que destacar que efectivamente esta es una guía que en todo el país los Oplees vamos a seguir de tal manera de desahogar una de las atribuciones más importantes que tenemos, que es precisamente los cómputos, aquí hay una guía amplia, puntual acerca de las acciones de planeación y actos previos que tienen que desarrollarse para encarar más adelante precisamente la sesión de cómputos distritales, están también desglosados, puntualizados, pormenorizados los mecanismos para el cotejo de actas y grupos de trabajo que se tiene que organizar, la instalación de la sesión permanente, todos también de los procedimientos que se deben de seguir en el desarrollo de los cómputos, el resultado de los mismos, la integración de los expedientes, toda vez que se hayan culminado los cómputos, la revisión de estos expedientes, esta es la importancia del punto que se somete hoy a aprobación, de aquí seguramente tendrá que derivarse y ya por ahí apuntaba el representante del PRD y aquí deberá desarrollarse una actividad que prevé precisamente la implementación, que prevea la implementación de estos lineamientos, las áreas competentes tendrán que adoptar estos lineamientos y traducirlos en rutinas administrativas, en prácticas, en actos que tengan que desahogar la sesión de cómputos distritales en estricto a estos lineamientos, es decir, seguramente tendremos un plan de trabajo, un programa operativo para la sesión cómputos derivado de ello y esto es lo que nos va a ocupar definitivamente, desde la perspectiva de organización de la elección y en materia específicamente los cómputos distritales, el punto que hoy día se está discutiendo es uno de ellos de las partes de los lineamientos y tiene que ver con el porcentaje de diferencia entre un primer lugar y un segundo lugar, en una competencia electoral que en principio plantean esas bases, lo que establece la Ley General

que es una diferencia de 1%, sin embargo las lecturas pertinentes que ya se han hecho por parte del Consejero Rene Vargas y del Secretario Ejecutivo tanto en las propias bases como en el acuerdo, determina que en ese aspecto, en el aspecto del porcentaje de diferencia este órgano electoral está siendo respetuoso de lo que en su oportunidad el Legislador local determinó al respecto. Es cuanto, gracias. _____

La Consejera Presidente: gracias Consejero, alguien más que no haya participado en primera ronda. Abriríamos una segunda ronda de participaciones, tiene la palabra el señor representante de MORENA. _____

El representante de MORENA: agradezco que a veces el Consejero Rene me de unas clases de conocimiento legal, siempre es bueno y obvio que todos los acuerdos son impugnables, tan es así que es ustedes mismos impugnan los propios, se impugnan sus propios acuerdos, en este caso la pelota ya está en la cancha de nosotros, no está en la cancha del Congreso, por lo tanto lo que comenta el representante de Acción Nacional, son cuestiones internas que a ellos no les interesa, es como si a me interesara que en su último Consejo Estatal, tuvieron que llamar a la policía por que se agarraron a sillazos unos con otros, y se agarraron los panistas unos con otros; no me importa no se meten en las cuestiones internas, creo que el punto principal es que este Consejo está interpretando de manera como decía el representante de MC gramaticalmente la ley, establece el oficio que manda a Dagoberto y establece los dos puntos que vuelvo a repetir, primero no haya la validación de la Junta Local y segundo deben de sujetarse a lo determinado por las bases generales, es un problema, nosotros consideramos que el punto cinco no es garantista para nosotros, es decir, si yo tengo una votación cerrada con el PRI del punto ocho en una casilla yo no lo podría abrir, yo no podría pedir que se abriera, porque no está en el supuesto del punto cinco, esta elección que viene es una votación que hasta el mismo partido del gobierno, establece que va a ser una votación muy cerrada, y va a ser una votación en lo federal de tres tercios y si esa votación de tres tercios es muy competitiva y muy cerrada pues es obvio que nos vamos a encontrar con una situación prevista por este punto, la situación establece que para el uno, para mí, para mi representada el punto porcentual es más garantista para los derechos de mi representa. Es cuánto Consejeros. _____

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Alguien más en segunda ronda, tiene la palabra el señor representante del PRD. _____

El representante del Partido de la Revolución Democrática: considero que la propuesta que nos hacen de estos lineamientos es correcta porque ya hay jurisprudencia de la libertad de configuración legislativa de los congresos estatales, esta jurisprudencia establece la importancia de respetar las legislaciones locales, considero que debería quedar así para apegarnos a nuestra legislación local, más bien en los lineamientos yo quiero proponer una pequeña modificación en la página 45 en el punto 4.7 dice el recuento total inciso a) dice así: cuando exista indicio de que la diferencia entre el candidato o planilla presuntamente ganadora de la elección en el distrito, dice el distrito y en el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a medio punto porcentual, eso está retomado de nuestra Ley electoral local es correcto, la modificación que yo quiero hacer a este Consejo, la propuesta, es que no diga de la elección en el distrito, porque se interpreta que nada más es para los Diputados de mayoría relativa, que en lugar que diga de la elección en el distrito, que pudiera decir de la elección de que se trate, puede ser de ayuntamiento o puede ser del distrito, para que no quede limitada nada más al distrito, sino que también al decir de la elección de que se trate queda abierto, para distrito o para el ayuntamiento, pero eso es una cuestión de forma no de fondo; en lo demás pues yo creo que están en su derecho los partidos que no están de acuerdo que sea el punto cinco, en su momento ira a resolver el Tribunal Electoral del Estado, y estoy seguro que el Tribunal se va apegar a esta legalidad de que sea el 0.5% porque es lo que establece hasta el momento la Ley electoral local, es cierto

que la ley federal establece el 1% esos verdad, ese 1% no estaba en el 2006 en la Ley Federal, si hubiese estado ,hubiera quizá cambiado en el panorama, pero el 1% que establece la Ley Electoral Federal, eso es verdad, pero fue una reforma que si hizo posterior al 2006, si hubiese estado antes, creo que si hubiese procedido el recuento total, pero por el momento **creo** que este Consejo General se debe a pegar a la legalidad, no hay más, es uno de los **principios** rectores de la legalidad y habría que respetar ese principio. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor representante, en segunda ronda el señor representante de Acción Nacional gracias.

El representante del Partido Acción Nacional: nuevamente MORENA vuelve a violar uno de sus preceptos el no mentir, miente recurrentemente, falso lo que dicen respecto a nuestro Consejo Estatal, si hubiera pasado eso no habría ya Consejo Estatal, lo pasa es que ellos no vivieron la democracia como nosotros la vivimos, primero. Segundo yo nunca hablé de asuntos internos, yo le dije que si se hubieran puesto de acuerdo con su Diputada que es algo normal o lógico que su dirigencia se ponga de acuerdo con su diputados, por lo menos hubieran impulsado una reforma a la Ley, pero como pasa concurrentemente o recurrentemente con MORENA, la desesperación le está ganando, ya se está dando por perdedor, ya se está adelantando a la derrota, está reconociendo ya la derrota, y luego habla que en el 2006, él hubiera podido, el que hubieran podido ganar, sigue con esa frustración nada más que le recuerdo que en el 2006, le recuerdo que dice que nunca ha militado en otro partido que no fuera MORENA, en el 2006 el candidato era del PRD Andrés Manuel, no era de MORENA, entonces recurrentemente miente, es ya una facilidad de MORENA estar mintiendo y violando su precepto de no mentir. Por último para que quede claro invitarlo a que respete la Ley, que no vuelva mandar al diablo a las instituciones, invitarlo a la legalidad ahí está la Ley, está en todo su derecho de impugnar si quiere, en todo su derecho pero por lo mientras ahí están la Ley y si lo quiere cambiar, que lo cambie con sus Diputados. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Tiene la palabra el señor representante de Movimiento Ciudadano.

El representante de Movimiento Ciudadano: seguir insistiendo, me llama la atención ahorita la defensa a ultranza de la legalidad de todos, y que bueno ojalá que así continúen para la postre, pero yo me preguntaría y les preguntaría a todos ustedes, el acuerdo del Consejo General el INE/CG171/2016, no es parte de la normativa legal, yo creo que sí, tan es así que se están siguiendo a él para llevar a cabo esta sesión, por eso me preocupa que digan que se están siguiendo a la legalidad y que no estén haciendo caso a este acuerdo porque este acuerdo claramente señala en su punto resolutivo cuarto, dice el Consejo General del Ople una vez que atienda y aplique las observaciones señaladas, remitirá el proyecto a más tardar en la segunda semana de agosto, a efecto de que la Junta Local valide a más tardar en la tercera semana de agosto, para efecto de que el Consejo General del Ople apruebe antes del 31 de agosto de 2017 los lineamientos respectivos, este procedimiento no se ha dado, entonces me llama mucho la atención que defiendan la legalidad, si aquí esta etapa no se ha dado y así quieren aprobar este procedimiento. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor representante, en segunda ronda alguien más. Tiene la palabra el señor representante del PRI.

El representante del Partido Revolucionario Institucional: efectivamente, se está hablando de legalidad, efectivamente nosotros hemos mantenido esta opinión, esta postura de estar siempre en pro de la legalidad, nadie ha dicho que los lineamientos del Instituto

Nacional Electoral no tengan una aplicación por el contrario lo que hoy se está tratando en el Consejo General tiene que ver con lo que están mandando por parte del INE y lo que establece en el punto 49, el considerando 49 del acuerdo 771 concretamente en la parte final dice, sin embargo en atención a la progresividad de las normas se consideró que se podrá aplicar la ley electoral si se regula un porcentaje menor al señalado en la ley y caer en esta parte que hacía referencia el compañero de Movimiento Ciudadano, que tiene el punto o la palabra podrá, es decir, puede o no, finalmente esto es lo que se está discutiendo el seno del Consejo, y lo que establece nuestra legislación local es el 0.5 porcentual y creo que en base a eso nosotros tenemos que transitar por la legalidad, estableciendo nuestra ley electoral. Es cuánto.

La Consejera Presidente: si gracias señor representante, alguien más en segunda ronda. En segunda ronda, que son los cómputos distritales, los cómputos distritales es el procedimiento o el mecanismo que nos permite empezar a dar a conocer ya los resultados oficiales de la Jornada Electoral antes hubo un escrutinio y cómputo que hacen los ciudadanos y que atestiguan las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, las elecciones tanto locales o federales están sustentadas y tienen su base y su fortaleza en la organización ciudadana, en esos ciudadanos que son nuestros vecinos, que son nuestros amigos, que son nuestros compañeros, que un de su vida un domingo para variar decide cumplir con una obligación cívica de ir a contar los votos de otros amigos, de otros ciudadanos, de otros y determinar por la vía de las urnas quien nos gobernará para el caso o quienes conformarán los poderes en este caso el Congreso local o quienes serán los gobernantes de cada uno de los Ayuntamientos; ahí primero hay un voto de confianza y los ciudadanos manifiestan su voluntad en las urnas y esa voluntad es la que finalmente se tiene que proteger, los cómputos distritales en esencia y fundamentalmente se tienen que hacer a partir de las actas de que resultan de la Jornada Electoral y es, un digamos de los valores a tutelar la voluntad, la apertura de paquetes que debiera de ser la menos, sin embargo, la propia ley y por la competencia que se ha venido dando en los últimos tiempos, establece la posibilidad de abrir paquetes electorales, en ciertos supuestos, el cómputo distrital o la realización de los cómputos distritales es en términos de lo que nos planteó la reforma constitucional y legal, una de las atribuciones que tienen los Opleles a realizar, es cierto y la autoridad nacional ha emitido un acuerdo en el que trata de establecer directrices homogéneas para la realización de este procedimiento que es fundamental dentro del proceso electoral, pero también permite en opinión de la presidencia, digamos de la convivencia de lo que el legislador local configuró en términos de sus leyes, en el marco de las atribuciones que para la organización de los procesos electorales tenemos los órganos electorales y me parece que el aumentar el porcentaje de diferencia entre el porcentaje de diferencia para aperturar paquetes por supuesto que es una visión garantista, si lo vemos también desde las representaciones de los partidos políticos que si bien es cierto, son ciudadanos pero me parece que de alguna manera limita o retira ese voto de confianza que le damos a los ciudadanos que cooperaron, contribuyeron a la organización del proceso electoral para contabilizar los votos el día de la Jornada Electoral, habrá que ponderar el ejercicio de estos dos derechos y yo invitaría a la reflexión de que en qué medida podemos hacer que colisionen los menos esta visión garantista hacia las representaciones de los partidos políticos, entiendo también por preservar y hacer valer la voluntades de los ciudadanos que se decantaron por una opción política y que seguramente se decantarán y preservar en términos generales esa voluntad de los ciudadanos que atendieron el llamado de las autoridades electorales para contabilizar los votos en un primer momento, yo dejaría aquí mi participación en segunda ronda. Si no hay nadie más que no haya participado en segunda ronda. Abriríamos una tercera y última ronda de participaciones, tiene la palabra el señor representante del PRD.

El representante del Partido de la Revolución Democrática: no lo quería decir, pero me veo obligado a decirlo, el documento que manda el Licenciado Dagoberto Santos Trigo con

fecha 25 de agosto, con todo respeto está muy mal hecho, porque no considero en este documento el considerando 49 del acuerdo 771 de las bases generales del INE, si lo hubiese considerado yo creo que este documento ni lo hubiera mandado, la verdad ni lo hubiera mandado y les voy a decir algo señoras y señores consejeros, si en el acuerdo se modifica al uno, al punto porcentual, con todo respeto estarían como invadiendo facultades del Congreso local y con todo respeto no es competencia de este Consejo General invadir las atribuciones y facultades del Congreso del Estado, porque si se modifica, entonces nosotros recurriremos a la impugnación y estamos seguros de que la ganaríamos, así como los que impugnaron los lineamientos del INE acerca de la equidad de los procesos electorales, ya nos dimos cuenta lo que resolvió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde le dice al INE que se excedió en sus atribuciones a limitar la libertad de expresión y etcétera, ustedes ya saben lo que resolvió el Tribunal Electoral de la Federación, con respecto a los Lineamientos de Equidad, claro les dicen que están invadiendo facultades del Congreso de la Unión y a mí no me gustaría que se modifique el acuerdo y nosotros vamos a recurrir a nuestro derecho de impugnación y se tendría que corregir porque no pueden invadir atribuciones y facultades del Congreso del Estado, con todo respeto y eso yo creo que el licenciado Dagoberto Santos no lo consideró en este en este escrito, si lo hubiese considerado o tan siquiera lo hubiese considerado el considerando 49 que leyó el Secretario Ejecutivo y que aquí volvió a leer el representante del PRI y creo que no da para más este debate. Es cuanto Presidenta.

La Consejera Presidente: gracias señor representante del PRD, alguien más en tercera ronda de no hubiese más participaciones y antes de someter a la consideración el acuerdo que nos ocupa esta Presidencia propone declarar un receso de hasta por 20 minutos.

La Consejera Presidente: Compañeros Consejeras, Consejeros y señores representantes de los partidos políticos, le solicito al Secretario del Consejo General tomar nota de la existencia de quórum legal para reanudar la sesión la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

El Secretario del Consejo General: con su permiso Presidenta, dado que se encuentran todos los integrantes de este Consejo General existe quórum para reanudar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General.

La Consejera Presidente: gracias señor Secretario, estábamos en la tercera ronda de participaciones, si alguien más quiere hacer uso de la palabra se había apuntado el señor representante de Movimiento Ciudadano, adelante.

El representante de Movimiento Ciudadano: gracias Presidenta, continuando con el tenor de mis intervenciones anteriores quisiera señalar que este órgano electoral se había venido ciñendo a los lineamientos que ha establecido el INE, tan es así que el día 25 de agosto, se recibió un oficio de parte de la Junta Local Ejecutiva con el número INE/JLE/VE/0766/2017 en el cual siguiendo precisamente el procedimiento hace una observación en la que les dice que se debe de aplicar el 1% y no el 0.5, en este sentido el mismo lineamientos señala que las observaciones de la junta local se deben atender y aplicar para que posteriormente la junta Local valide y posteriormente sólo así pueda el Consejo general validar, entonces si se ha venido ciñendo al procedimiento que establecen los lineamientos lo correcto y lo congruente es que se continúe así hasta el final y que se le dé cumplimiento al mismo a cabalidad. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Alguien más en tercera ronda, tiene la palabra la Consejera Alma Delia.

La Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz: gracias Consejera Presidenta, sin duda me refiero nuevamente al numeral 49 de las bases, que establece textualmente cito "por tanto

para la posibilidad del recuento total en las bases se consideraron los supuestos establecidos en los artículos 3, 11 párrafos 2 y 3 de la Ley”, respecto a la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el que haya quedado en segundo lugar es igual o menor al 1%, sin embargo en atención a la progresividad de las normas se consideró que se podrá aplicar la Ley Electoral si se regula un porcentaje menor al señalado en la Ley bajo esta disposición a mí no me queda ninguna duda de que la norma aplicable será la Ley Electoral local, es decir, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, por tanto no comparto en este caso la manifestación que se emitió a través del oficio de la Junta local; sin embargo, hay algo que me inquieta y que es parte del procedimiento que se establece también por las bases de que debe realizarse y lo leo rápidamente, señala el punto cuarto: a más tardar el 31 de agosto de 2017, de conformidad con las bases generales señaladas en el punto de acuerdo primero los organismos públicos locales en cuyas entidades federativas se celebren elecciones en 2018, deberán emitir lineamientos a través de los cuales se regula el desarrollo de las sesiones especiales de cómputo en las entidades federativas que se celebren elecciones locales en 2018, los Ople a más tardar en la última semana desde el mes de mayo de 2017, por conducto de su Consejo General deberán remitir a la Junta Ejecutiva local del INE los proyectos de Lineamientos de Cómputo del Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos, y en especial de acuerdo a lo que establece para las observaciones señala: el Consejo General del Ople una vez que atienda y aplique las observaciones señaladas remitirá el proyecto a más tardar en la segunda semana de agosto, a efecto de que la junta local valide a más tardar en la tercera semana de agosto, para efecto de que el Consejo General del Ople apruebe antes del 31 de agosto del 2017, los lineamientos respectivos”, en consecuencia forma parte del procedimiento la validación que realice la Junta Local del proyecto de los lineamientos que en este caso ha realizado la Comisión, y ha puesto a consideración de este Consejo General, en este punto es también mi perspectiva de que no ha concluido el procedimiento que establece en específico el acuerdo de las bases, toda vez que no ha concluido el procedimiento porque no ha sido validado el proyecto de lineamientos, estaríamos entonces ante una violación procesal, en consecuencia, en este caso tendríamos que reponer este procedimiento para que haya una validación por parte de la Junta Local y concluir el procedimiento establecido. _____

La Consejera Presidente: gracias Consejera. Alguien más que no haya participado en tercera ronda, tiene la palabra la Consejera Rosio Calleja. _____

La Consejera Rosio Calleja Niño: gracias Consejera Presidenta, en el mismo sentido de lo que comentaba la Consejera Alma Delia, en un inicio el proyecto que se nos presentaba se hizo una interpretación quedábamos con la observación que se manejaba en el oficio como validado al estar precisamente pues deliberando sobre el punto, se da una presunción de violación al procedimiento que marcan las bases generales, en ese sentido creo que es conveniente y se debe de considerar lo que marca el oficio que nos emite el Vocal Ejecutivo Dagoberto Santos Trigo quien es el facultado para poder generar observaciones y a su vez validar este documento que dice el proyecto de lineamientos, toda vez que las citadas bases generales establece en el caso de que la legislación electoral local disponga un porcentaje menor a un punto porcentual deberán ser aplicables dichas reglas, es decir, se deberá establecer para la procedencia del cómputo total de la elección de que se trate, una diferencia igual o menor a un punto porcentual de esto se deriva que la validación se suscribe a poder aplicar el 1% para que nosotros podamos obtener toda la cadena de norma reglamentaria del procedimiento validación a ese 1%, le solicito poner a consideración del Pleno que se pudiera considerar cambiar el sentido del acuerdo pues aplicando la observación que plantea el Vocal Ejecutivo, solicitaría eso Presidenta que para que podamos nosotros también cumplir con la temporalidad de tener los lineamientos para el día 31 se pudiera poner a consideración cambiar el sentido del proyecto que nos están manejando del acuerdo donde viene que nosotros no teníamos 0.5% porcentaje. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias Consejera. Alguien más que no haya participado en tercera y última ronda, tiene la palabra la Consejera Leticia Martínez. _____

La Consejera Leticia Martínez Velázquez: gracias Presidenta, toda vez que no se ha concluido con la etapa de procedimiento de validación que debiera ser la Junta Local Ejecutiva del INE, tal como se señala en el acuerdo INECG/771/2016 yo adelanto mi voto que será en contra porque no se validaron los lineamientos para el computo en los consejos distritales sin omitir que por cuanto hace al porcentaje para realizar el recuento total de casilla, estoy de acuerdo en que debe aplicarse lo que establece nuestra ley electoral local que es del 0.5%. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias Consejera. Alguien más, tiene la palabra el señor Consejero Felipe Arturo Sánchez Miranda. _____

El Consejero Felipe Arturo Sánchez Miranda: gracias Consejera Presidente, para dos aspectos, primero en cuanto al lineamiento en la página 25, en el punto cuatro me parece que falta redactar, falta terminar la redacción del párrafo, el punto cuatro dice: en el Pleno de Consejo deberá permanecer el Presidente, Secretario Técnico y los cuatros Consejeros Electorales restantes pudiendo ser propietarios o suplentes. Para ello en sesión previa a la Jornada Electoral y a efecto de garantizar que la sesión de cómputo será ininterrumpida y ahí termina la redacción, me parece que le falta mencionar el mecanismo por medio del cual se podrían sumar los Consejeros suplentes a la actividad del recuento, es una sugerencia atenta para que se pueda complementar el párrafo y quede ya la idea bien completada, y en segundo término, como nosotros estamos obligados en este Consejo General a cumplir con los principios rectores entre ellos el de la certeza, no tengo en lo personal y la certeza de que si hubiese concluido el procedimiento que nos ocupa y esta percepción la obtengo del oficio que remitió el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en su oficio 0736/2017, porque no incluye la palabra validación, y al no concluir la palabra validación y expresar las ideas con otros conceptos me queda la duda de si fueron o no validados particularmente este aspecto del 0.5% o del 0.1%, entonces en consecuencia de mi voto también será en contra de este acuerdo en los términos en que se encuentran planteados. Es cuanto Presidenta, muchas gracias. _____

La Consejera Presidente: gracias señor Consejero. Alguien más que no haya participado en tercera y última ronda, tiene la palabra el señor representante el PRI. _____

El representante del Partido Revolucionario Institucional: muchas gracias, finalmente se va a tomar aquí la decisión por cuanto hace al acuerdo que se está planteando, reiterar dentro del oficio de contestación que está remitiendo el Licenciado Dagoberto, ni el mismo conoció los resultados que tienen en el acuerdo 771 que ya se ha dado cuenta particularmente en el considerando 49 y finalmente está dejando en una situación de decisión a este órgano electoral, tendremos nosotros los derechos a salvo cada partido y se tendrá que hacer lo correspondiente. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias señor representante, alguien más que no haya participado en tercera y última ronda. Adelante Consejero Rene Vargas. _____

El Consejero Rene Vargas Pineda: con su permiso, quiero seguir argumentando en función a la primera intervención que tuve en es único punto; primero: el día 11 de agosto si mal no recuerdo, porque sesionamos en la Comisión del día 10 donde vimos el análisis de estas observaciones y lo que se envió al Instituto Nacional Electoral, al día siguiente a través de la Secretaría Ejecutiva se envió el oficio al Licenciado Dagoberto Santos, para la validación de los lineamientos porque así se establece en el considerando cuarto, del acuerdo 771 del INE que establece las bases, en ese sentido dice así el penúltimo párrafo del punto cuarto

resolutivo que el Consejo General del Ople una vez que aplique las observaciones señaladas deberá remitir el proyecto, esas observaciones fueron las que estuvimos analizando en la Comisión recuerdan señores representantes, vimos esas observaciones y se atendieron, y en las observaciones que se atendieron y que entregaron al Instituto no venía la observación del 1% no venía, esa es una observación que salió al final una vez que remitimos nosotros como Instituto las subsanación de la observaciones y subsanamos todas las observaciones que habían llegado al Instituto Electoral, eso fue el día diez que sesionamos en la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral y el día once a través de la Secretaría Ejecutiva se remitió nuevamente el proyecto de lineamientos atendiendo todas las observaciones que ya había hecho el órgano nacional, sigo con este párrafo penúltimo del cuarto resolutivo, dice: aplique las observaciones señaladas remitir al proyecto más tardar en la segunda semana de agosto, es decir lo enviamos el día once, a la Junta Local para que esta valide más tardar en la tercera semana de agosto, para tal efecto que el Ople apruebe esto en tiempo y forma; dice a más tardar en la tercera semana de agosto y nos responden, efectivamente durante la tercera semana de agosto o no fuera del plazo el día 25 que nos que nos contestó el INE y el oficio que se envió fue para validación, atendiendo todas las observaciones que se habían hecho al proyecto de lineamientos en la cual no incluía lo que estamos discutiendo aquí el porcentaje para recuento de votos del 1% al 0.5, lo que nos contesta la Junta Local fue con una observación cuando debió haber sido explícito de decir se válida o no se válida, la junta que dice al final en su oficio, dice que salvo esa observación no tiene ninguna otra, pero eso digamos es una observación nueva a nuestro acuerdo. Por último, es el considerando 49 es muy textual del acuerdo y la segunda dice en el 4.2 bases generales. En caso de que la legislación electoral, Consejera Presidenta yo le pediría ser un poquito tolerante porque la Consejera Alma llevo casi cuatro minutos y usted no llamó la atención en ese momento, en el caso de que la legislación electoral local disponga un porcentaje menor al referido en el párrafo anterior, serán aplicables dichas reglas; a que se refiere dichas reglas, se refiere a la disposición local, porque si no hubiera dicho serán aplicables las presentes reglas o las presentes bases y por tanto mi voto es a favor. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias señor Consejero, yo les pido a todas y todos respetar los tiempos que tenemos, yo reiteraría los términos del acuerdo que se propone dado que me parece que el considerando 49 que ya hemos referido del acuerdo INE/CG/771/2016 nos permite la aplicación de la ley local en esta progresividad de leyes, entiendo que el modificar la observación en los términos que se plantean en el oficio de la Junta Local implicaría la validación, sin embargo, me parece que sería contradictorio respecto a lo que el propio acuerdo del INE plantea, en una situación de fondo insustancial, si bien es cierto que esta disposición de abrir paquetes con el 1% de diferencia entre el primero y segundo lugar, está contenida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales específicamente lo hace y de una interpretación sistemática y funcional lo hace en el capítulo para la organización de los procesos electorales locales y es la propia autoridad nacional la que plantea esta posibilidad de progresividad de las leyes para la aplicación de lo que establece la ley local, de tal manera que estamos en medio de atender una disposición que me parece sustancial, fundamental de fondo y otra que es una situación procedimental, yo reiteraría los términos del acuerdo que se proponen. En tercera y última ronda señor representante del PRD.

El representante del Partido de la Revolución Democrática: gracias Consejera Presidente comparto la argumentación que acaba de decir la Consejera Presidente de este Consejo General porque en el considerando 49 está más que explícita la disposición de que se respete en la Ley local, pero quiero compartir una consideración de nuestra parte con ustedes la junta local al mandar este oficio no tomó en cuenta este considerando 49, no lo tomó en cuenta, por lo tanto debería haber contestado se valida o no se valida, pero además hay un elemento importante del procedimiento ya se habían mandado a México y ya esa observación en México no llegó, esta observación que hace la Junta Local es posterior a la

revisión que hicieron en México a los lineamientos, quiere decir que el INE en la ciudad México los validó y ya aquí en la Comisión cuando se devuelve se corrijan las observaciones que hicieron de México, ya iban subsanadas, la Junta Local debería de validar o no validar pero se metió en la interpretación equivocada y ahora dice que hace esa observación pero es incorrecta, y por último algo que les voy a comentar que considero importante los procedimientos no deben de estar por encima de la ley, tiene supremacía la ley sobre un procedimiento, eso es algo de lo que estoy convencido, esta representación está convencida que tiene primacía la ley y no el procedimiento, por lo tanto considero que el acuerdo que nos ponen a consideración es correcto, está dentro del marco legal. Es cuánto.

La Consejera Presidente: gracias, alguien más que no haya participado en tercera y última ronda. Tiene la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

El representante del Partido Acción Nacional: gracias Presidenta, a mí me parece grave creo que no es una presunción, es una omisión me parece grave de parte del INE, de la junta Local particularmente porque entrapa a este Consejo General a violar la Ley, en una flagrancia y lo digo porque al no dar la validación tácitamente se genera el error de procedimiento como lo señalaba la Consejera Alma Delia, pero se hicieron las observaciones en su momento como también lo señala ciertamente el Consejero Rene, y yo creo que eso es una grave omisión de parte de la Junta Local y que va a dar pie a que si se vota en contra se estarían violando las facultades del Congreso y por tanto la Ley Electoral local.

La Consejera Presidente: gracias señor representante. Alguien más que no haya participado, de no haber más participaciones le solicito a la Secretaria de este Consejo someta a la consideración y en su caso aprobación el acuerdo que se nos propone, entiendo que la modificación del acuerdo está por incorporar el 1%. Adelante Consejero Rene Vargas.

El Consejero Rene Vargas Pineda: quisiera que explicara adecuadamente cual va a ser el procedimiento que se va a seguir, hay dos propuestas, dos posiciones creo que la propuesta que hace la Consejera Alma Delia Eugenio, no es en el sentido, porque ella dijo que cambiáramos el sentido del acuerdo, el sentido del acuerdo va en función de aprobar los lineamientos, creo que lo que debe de proponer usted es cambiar nada más esa parte que tiene que ver con el 0.5% al 1%, creo que tiene que ser así, votar el documento como se propuso y votar con la consideración que hace la Consejera.

La Consejera Presidente: si Secretario.

El Secretario del Consejo General: escuché ya tres propuestas, está la propuesta primigenia que es la aprobación de los lineamientos en los términos que está planteando; la propuesta que hace la Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz que es la reposición del procedimiento por las razones que ya se explicaron, al no estar dada la validación por parte de la Junta Local, lo que procedería es requerir a la junta local su validación y una tercera opción está planteando la consejera Rosio Calleja que implica el no ir a solicitar la validación sino hacer la modificación al acuerdo y votarse en esos términos con la modificación que tiene planteada que es en el sentido de incorporar el 1% a los lineamientos como un requisito de procedencia de los recuentos totales de votación, son tres propuestas; someteríamos las propuestas a votación en esos términos, están de acuerdo.

La Consejera Rosio Calleja Niño: y el asunto de proponer, incluir o modificar la observación que hace la Junta Local es también por la cuestión de temporalidad si estamos en el cumplimiento del procedimiento, el procedimiento marca 31, irnos a una reposición del

procedimiento para conseguir la validación formal, mediante oficio del INE digo implicaría irnos ya desfasados en el tiempo, porque la fecha límite es el 31. _____

La Consejera Presidente: para que no sea diálogo compañeros, concluya Consejera Calleja. _____

La Consejera Rosio Calleja Niño: yo entiendo esa parte, pero además eso es un procedimiento, entonces ahí que tendría que ver que las cuestiones técnicas no se observaron no se previnieron en su momento de decir no está la validación, y nosotros nos fuimos a la interpretación del oficio, de hecho en la interpretación de ese oficio de que lo dábamos por validado, pero resulta que viene esa parte que tienes que poner esa observación, este planteamiento y al final de cuentas las mismas bases dicen que las observaciones que emite la Junta Local son obligatorias, y ahí viene la contradicción, son lineamientos que estuvieron en su momento, desconozco en este momento, no recuerdo si fueron impugnados o no, es uno de los asuntos que nosotros tenemos, y la cuestión de omisión tenemos que ver y cumplir con las dos vertientes y por eso la propuesta de incluir esa parte y modificaría los lineamientos porque lo que tiene que ver el porcentaje tendrá que cambiar, tanto el considerando como en los lineamientos, por esos que se hace esa propuesta, si no tenemos de manera formal la validación creo que con eso se cumple porque ese es el sentido que quieren, en mi caso interpreto de ese oficio que se nos está dando. Es cuánto. _____

La Consejera Presidente: gracias entonces someteríamos las propuestas que se plantea. Pediría votar el acuerdo en los términos que se plantea porque al final por procedimiento implicaría la incorporación de la modificación y además la fecha límite es hoy. Adelante Consejera Alma Delia. _____

La Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz: una moción, lo que sucede es que tenemos que votar primero el acuerdo en lo general, para ver si se aprueba o no se aprueba, de lo que estamos hablando son de los efectos en una primera consideración que es parte argumentativa, la consideración es que no se ha concluido con el procedimiento, no tenemos la validación y necesitamos la validación, no incluye necesariamente que sea el 1% como se establece en alguna observación y la otra parte del efecto es la que señala la Consejera Calleja que no es necesaria solicitar la validación sino hacer el cambio correspondiente por la premura del tiempo, entonces concluyó debería de votarse en lo general, si se aprueba o no se aprueba, y de no aprobarse yo preguntaría entonces que se haga una votación para ver los efectos, en este caso que se debería dar a una votación que fuese en contra. _____

La Consejera Presidente: si, adelante Secretario. _____

El Secretario del Consejo General: en ese sentido ya con las consideraciones que se han expresados someteríamos a la consideración y aprobación de las señoras y de los señores consejeros en los términos en que está planteado el proyecto en un primer momento, ya después una segunda votación para ver cuál sería el efecto; se somete a la aprobación de las señoras y de los señores consejeros el acuerdo 062/SE/31-08-2017, por el que se aprueban los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos Distritales, en los términos en los que está planteado y circulado, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor; quienes estén en contra. No se aprueba el proyecto propuesto a consideración de los integrantes del Consejo. _____

La Consejera Presidente: entonces para ver los efectos sería la aprobación con la modificación que se propone, se votó en contra el acuerdo que se propone ahora tendríamos que plantear la modificación que se propone para no quedarnos sin una aprobación de los lineamientos, me parece que sería un efecto mayor. _____

El Secretario del Consejo General: ahora someteríamos a la consideración la propuesta de la Consejera Alma Delia, la reposición del procedimiento a efecto de enviar el documento con las observaciones que plantea la Junta Local y solicitar la validación y después pasaríamos una votación por la modificación del acuerdo. Hay dos propuestas una vez que no se ha aprobado el acuerdo, una propuesta de reposición de procedimiento que implicaría solicitar la validación de la Junta Local para venir después a una aprobación, la otra propuesta que hace la Consejera Rosio es ir a una aprobación en este momento con el acuerdo modificado, incorporando la observación de la Junta Local y aprobándola sin la validación de la Junta, no sé si tome con precisión las propuestas de las dos Consejeras.

La Consejera Rosio Calleja Niño: hablamos del asunto del procedimiento, el oficio digo y es una interpretación que yo le doy al oficio en donde nos hace la observación de que tiene que ser el 1% que es la única observación que nos hace el vocal, dice con lo anteriormente planteado esa Junta Local no tiene más observaciones que realizar al documento que nos ocupa, lo que se interpreta que si nosotros hacemos esa modificación en los lineamientos de lo que señala que es del 1% o menos, ya va implícita la aprobación o la validación que tendría que hacer la junta, sin que tengamos en este momento el documento por la cuestión de temporalidad por eso es que hago esta propuesta porque si nos vamos a la reposición del procedimiento estaríamos desfasados también en la cuestión de tener lineamientos y nos podíamos quedar sin lineamientos por no cumplir con los tiempos establecidos, digo de los males el menor, es un asunto que aceptar de esta manera, es un asunto mal planteado y tendríamos que revalorar, esa parte, que si efectivamente como se ha dicho la emisión del oficio llegó la manifestación de esta observación fue fuera, creo que eso es un asunto que teníamos que haber observado.

La Consejera Presidente: preguntar si la propuesta ha quedado clara, se han agotado las rondas de participaciones, someteríamos a la consideración la propuesta que hace la consejera Alma Delia que es de tipo procedimental.

El Secretario del Consejo General: en ese sentido, se somete a la aprobación de las señoras y señores consejeros la aprobación de la reposición del procedimiento a efecto de subsanar las observaciones que nos plantea la Junta Local y requerir su validación, quienes estén por la aprobación de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Quienes estén en contra. No se aprueba la propuesta de la Consejera Alma Delia Eugenio Alcaraz. Ahora sometemos a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros la propuesta que hace la Consejera Rosio Calleja Niño que es la aprobación del acuerdo con la modificación que propone en el sentido de incorporar a los lineamientos el 1% como un requisito de procedencia de recuento total de la votación en los consejos distritales; en ese sentido se somete a la aprobación de las señoras y señores consejeros la propuesta que ya manifestaron en el sentido de modificar el acuerdo propuesto a este Consejo General, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor. Quienes estén en contra. No se aprueba la propuesta de la Consejera Rosio Calleja.

La Consejera Presidente: habiéndose agotado los puntos del orden del día declaramos formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima serán convocados con la debida oportunidad. Gracias, buenas noches.

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe.

DOY FE.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA PRESIDENTE PROVISIONAL**

**C. ALMA DELIA EUGENIO ALCARAZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. JORGE VALDEZ MÉNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. CARLOS ARTURO MILLÁN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. NICANOR ADAME SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. CÉSAR ROSAS HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. SERGIO MONTES CARRILLO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. DANIEL ACUÑA SIMÓN
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
IMPULSO HUMANISTA DE GUERRERO**

**C. ERNESTO GÁLVEZ ANASTACIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
SOCIALISTA DE GUERRERO**

**C. GENARO VAZQUEZ FLORES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
COINCIDENCIA GUERRERENSE**

**C. HÉCTOR LÓPEZ SOBERANIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
PUEBLO DE GUERRERO**



C. VÍCTOR MANUEL VILLASEÑOR AGUIRRE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA

C. BENJAMÍN RUIZ GALEANA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOCIAL



C. JAVIER SANTANA JUSTO
REPRESENTANTE SOCIALISTA DE
MÉXICO



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.

